DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.663 | Jueves 28 de Septiembre de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2381688

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región de Los Ríos

NOTIFICA RESOLUCIÓN DE INICIO DE PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL PROYECTO: "ASERRADERO, SECADO Y REMANUFACTURA DE MADERA PARA EXPORTACIÓN. FORACTION CHILI SpA"

(Extracto)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 del DS N° 40/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental ("RSEIA"), se comunica que, mediante resolución exenta N° 20231410195, de fecha 15 de septiembre de 2023, ("R.E. N° 20231410195/2023") del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Los Ríos, se ha resuelto dar inicio a un proceso de participación ciudadana, por un plazo de 20 días hábiles, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 bis de la ley N° 19.300, en el procedimiento de evaluación de impacto ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Aserradero, secado y manufactura de madera para exportación. Foraction Chili SpA", cuyo titular es Foraction Chili SpA, emplazado en las comunas de Paillaco y la Unión.

Que, conforme a la descripción realizada por el Titular, el proyecto tiene por objetivo el secado, la construcción y operación de un aserradero, el que contará con una caldera de biomasa de 14 Mw para su funcionamiento, razón por la que le corresponde ingresar al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental ("SEIA"), de acuerdo con lo indicado en el artículo 3 letra m.3) del RSEIA. Adicionalmente, el proyecto genera cargas ambientales, de acuerdo con lo indicado en el artículo 94 del RSEIA, pues i) genera de beneficios sociales y ii) produce externalidades ambientales negativas, susceptibles de afectar a las comunidades próximas a su emplazamiento.

Cualquier persona natural o jurídica podrá realizar observaciones al proyecto, según lo dispuesto en el artículo 95 del RSEIA, en relación con los artículos 90 y 91 del mismo cuerpo reglamentario, y tendrá un plazo legal de 20 días hábiles para efectuarlas ante el Servicio de Evaluación Ambiental, a partir de la publicación del presente extracto en el Diario Oficial.

El texto íntegro de la R.E. N° 20231410195/2023 se encuentra disponible en el sitio web www.sea.gob.cl, o accediendo al siguiente link: https://bit.ly/3PPPrjr. Asimismo, se podrá acceder a dicha resolución acudiendo a la Oficinas del Dirección Regional del SEA, ubicada en Baquedano N° 625, Valdivia.- Alejandra Chaparro Díaz, Directora (S) Regional del Servicio de Evaluación Ambiental Región de Los Ríos.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl